



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (15 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 042

FECHA	16 DE ENERO DE 2024
PROCESO	DECLARATIVO UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	LEONARDO FABIO GAMEZ TELLO
DEMANDADO	HEREDEROS DE LA CAUSANTE ANA YAIMIN GAVIRIA SOLARTE
RADICADO	86568-31-84-001-2023-00274-00

1. Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que el apoderado judicial de la parte demandante, allegó constancia de notificación personal de los demandados **ALBERTO GUSTAVO BRAVO y SEGUNDA ISABEL SOLARTE**, a la dirección de correo electrónico liligavi1996@gmail.com, con fecha de envío del 26 de diciembre de 2023; adjuntó pantallazos de lo que se puede observar los documentos remitidos, esto es, demanda y anexos y el correspondiente auto admisorio, evidenciándose a su vez el respectivo acuse de recibido

En consecuencia, se imparte validez y aprobación a la notificación personal de los demandados. Se advierte que el término de traslado de la demanda fenece el 29 de enero de 2024.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez haya transcurrido el término de traslado de la demanda para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69fdc8d47b7b9b26d5412003121bc730b4c61d12380731f981ca550cb367bc83**

Documento generado en 16/01/2024 03:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>